



# Ajuntament de l'Escala

vila marinera

D. Agustín García Andrés, Secretario del Ayuntamiento de L'Escala (Girona),

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de marzo de 2019, acordó, de entre otros, el siguiente acuerdo:

11.2.- Visto el Convenio de colaboración entre la ADET y la Comisión de Carnaval *La Farandola*, por el cual se aprueba la relación de pactos y condiciones para la organización del Desfile de Carnaval de l'Escala.

Visto el artículo 6 de las bases del Concurso de Carrozas y Comparsas del Desfile de Carnaval, anexas al Convenio, y aprobadas por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en fecha 16 de enero de 2019, reguladoras de los importes de las subvenciones a las carrozas participantes en el carnaval 2019, en concepto de construcción y almacenaje de las mismas.

Dado que el artículo 6 también indica que el objetivo es potenciar el tejido asociativo del municipio, fomentando la promoción cultural del pueblo, y considerando que por criterios de seguridad y movilidad el recorrido permite únicamente la participación de 20 carrozas.

Que la proporción idónea es de 8 carrozas de l'Escala y el resto, foráneas.

Visto que el mismo artículo anuncia la concesión de 650€ para las carrozas de l'Escala (en un máximo de 8) y 125€ para las carrozas no locales (en un máximo de 12) y 100€ para las comparsas participantes.

Comprobadas las inscripciones de Grupos participantes en el Desfile, realizadas desde la oficina de Turismo.

Se ha comprobado que se han personado y desfilado en el Desfile de l'Escala todos los grupos inscritos, exceptuando el grupo "Els Makis", representada por Lúdia Larrosa que, finalmente ha excusado su participación.

Que según las fichas de inscripciones recogidas en la oficina de Turismo y validadas por el área de Cultura el mismo día del Desfile, las carrozas participantes a el Desfile han sido las siguientes y les corresponden las siguientes subvenciones en concepto "ayuda a la construcción":

Carrozas de l'Escala	
Nombre carroza:	importe
El Punt De Soldadura	650€
Les Nenes	650€
Els Joves	650€
ASS. El Pòsit	650€
ASS. L'Asti	650€
EL CER	650€

Pintor Massanet, 34- 17130 l'Escala (Girona) – Tel. (+34) 972 774848 – Fax (+34) 972 774284 –www.lescala.cat Nif P1706800H

Signatura 2 de 2  
Victor Puga López  
13/07/2021  
ALCALDE.

Signatura 1 de 2  
Agusti Garcia Andrés  
13/07/2021  
SECRETARI

Per validar aquesta còpia accedeixi al validador a la següent pàgina web

Codi Segur de Validació e4ddb141c2194f50b6cf9c8bd6f48cfd001

Url de validació <https://seu.lescala.cat/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original

Seu Electrònica



Joves Barrakers	650€
ASS. Batuscala	650€
Carrozas foràneas	
Nombre carroza	importe
Quermània	125€
M'ho Passo Be	125€
Colla Sense Vàlvules	125€
Els Voltors	125€
Colla Amics del Cargol	125€
Colla els Boxejadors de Sant Pere	125€
Colla de L'Armentera-Jurassic World	125€
Engrunes de Gresca	125€
Colla Jove i no tant Jove de Vilamacolum	125€

Igualmente y según las fichas de inscripción recogidas en la oficina de Turismo y validadas por el área de Cultura el mismo día del desfile, la comparsa participante en el Desfile, sin carroza, ha sido la siguiente y le corresponde la siguiente subvención en concepto de "Colla amb comparsa":

Comparsa Les Trapelles, a nombre de Maria Angels Pelach, import 100€

Y para que conste, libro el presente certificado, con el beneplácito del Sr. Alcalde de la Corporación, en fecha de firma electrónica.

Visto y conforme,  
El Alcalde,  
Víctor Puga López

El Secretario,  
Agustín García Andrés

Signatura 1 de 2	Agustí Garcia Andrés	13/07/2021	SECRETARI
Signatura 2 de 2	Victor Puga López	13/07/2021	ALCALDE.

Per validar aquesta còpia accedeixi al validador a la següent pàgina web

Codi Segur de Validació e4ddb141c2194f50b6cf9c8bd6f48cfd001

Url de validació <https://seu.lescala.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADET- "AGÈNCIA DE  
DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC I TURÍSTIC" Y LA COMISSIÓ DEL  
CARNAVAL LA FARANDOLA PARA LA ORGANIZACION DEL  
CARNAVAL DE L'ESCALA**

La Escala, 13 de Febrero de 2018

**REUNIDOS**

De una parte el ilustrísimo Sr. Víctor Puga López , mayor de edad, vecino de la Escala, con DNI núm. \_\_\_\_\_ con domicilio en Calle Pintor Joan Massanet, 34, en nombre y representación de ADET- *AGÈNCIA DE DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC I TURÍSTIC DE L'ESCALA*, en calidad de Alcalde Presidente

De otra parte el Sr. Carles Piqué Andreu con DNI núm. \_\_\_\_\_ actuando en calidad de Presidente y en nombre de la COMISSIÓ DE CARNAVAL LA FARANDOLA, entidad domiciliada en la Plaza de les Escoles, s/n, de la Escala y con NIF núm. V17577578, en coincidencia de intereses y planteamientos

**MANIFIESTAN**

PRIMERO.- Que LA COMISION DE CARNAVAL LA FARANDOLA es una entidad sin ánimo de lucro que desde el año 2012, colabora con la ADET, en la organización del Carnaval de la Escala.

SEGUNDO.- Que este Carnaval se ha convertido en una de las actividades lúdicas, festivas y de promoción económica más importantes que se celebran en cuanto a la oferta de ocio en la comarca del Ampurdán, fuera de temporada turística, a la vez que constituye un reclamo turístico y una de las fiestas tradicionales populares más antiguas del municipio.

TERCERO.- Que es voluntad de ambas partes consolidar esta línea de colaboración mediante el establecimiento de este convenio que subscriben de acuerdo con los pactos siguientes:

**PACTOS**

PRIMERO.- Objeto del convenio

El objeto de este convenio es establecer los términos de colaboración entre la ADET y la comisión de Carnaval LA FARANDOLA, para el ejercicio del año 2018

Per validar aquesta còpia, accedeixi al validador a la següent pàgina web

Codi Segur de Validació **f8816bc50a5743deaa8e6201fc608b3d001**

Url de validació <https://seu.lescala.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original



*Carles Piqué Andreu*  
AJUNTAMENT D'ESCALA  
CULTURA

## SEGUNDO.- Compromisos de LA COMISIÓN DE CARNAVAL LA FARANDOLA

En el marco de este convenio, la entidad se compromete a:

1. Colaborar en la organización del CARNAVAL DE L'ESCALA
2. Presentar a la ADET el programa DE CARNAVAL (que incluirá la propuesta de actuaciones musicales, animación infantil, desfile de carrozas y comparsas y otras propuestas relativas a la actividad carnavalesca), antes de su inicio y una vez finalizado el Carnaval en cualquier caso antes del 31 de diciembre de cada año, y una memoria de lo que se pretende conseguir de la organización del acontecimiento, durante el año de la firma del convenio.
3. Hacer constar la colaboración de la ADET en los medios que se utilicen para la promoción y la difusión de dicha actividad, incluyendo el logotipo de la ADET, del Ayuntamiento y/o de otras entidades supramunicipales de las que se reciba soporte.
4. La publicidad del acontecimiento deberá ser conforme a lo que prevé la Ordenanza sobre publicidad del municipio y en cualquier caso deberá ser adecuada para difundir la actividad y se repartirá de forma previa a la celebración de la actividad, de manera que se optimice la difusión de la misma, evitándose los carteles de baja calidad. Una vez finalizada la actividad se deberá retirar toda la publicidad en un término máximo de cinco días
5. La actividad se llevará a cabo durante los meses de Febrero y Marzo, dependiendo del año.
6. La Comisión de Carnaval se compromete a coordinar los accesos de entradas y de salidas del público asistente a las instalaciones donde se lleven a cabo las actividades carnavalescas (centros educativos, pabellón municipal de deportes o Sala polivalente) durante la fiesta, así como la entrada y salida de los artistas o grupos invitados durante las pruebas de sonido, montaje de equipos y otras actividades relativas al carnaval, en estas instalaciones y será responsable de mantener las instalaciones en las mismas condiciones en las que estaban
7. La Comisión de carnaval se compromete a coordinar la participación de las carrozas en la Rúa de Carnaval y la Rúa infantil, así como de hacer de interlocutores entre la ADET y los carroceros participantes

## TERCER.- Compromisos de la ADET- *Agència de Desenvolupament Econòmic i Turístic*

1. Colaborar en la realización del CARNAVAL mediante las aportaciones siguientes :

Per validar aquesta còpia accedeixi al validador a la següent pàgina web

Codi Segur de Validació f8816bc50a5743deaa8e6201fc608b3d001

Url de validació <https://seu.lescala.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original



año 2018:

- Proporcionar el alojamiento de las 7 carrozas de la Escala durante su construcción y almacenamiento posterior y asumir los gastos que se deriven (consumo de agua, luz y pólizas de seguro correspondientes)

2-La ADET destinará parte del presupuesto de la partida presupuestaria creada al efecto al presupuesto anual, para subvencionar las carrozas participantes (en un máximo de 20 y según las bases de la Rúa del Carnaval, anexas) -, así como los gastos derivados de la propia actividad (contratación de grupos de música, actuaciones infantiles, servicio de transporte sanitario urgente, servicio de seguridad privada, etc....)

3. L'ADET se compromete a colaborar en la difusión de los diferentes actividades en los medios de titularidad municipal.

CUARTO.- En cualquier momento representantes de la corporación pueden comprobar la gestión y el funcionamiento de todas las actividades subvencionadas.

QUINTO.- La ADET se compromete a autorizar el montaje y cesión de un servicio de Bar en las instalaciones municipales donde se lleven a cabo las actividades carnavalescas que será gestionado por la comisión de carnaval. Parte de estos beneficios del Bar se destinaran a premios del Concurso de carrozas y comparsas y el resto será para la comisión de carnaval, así como otros ingresos que se puedan derivar de cualquiera directamente relacionadas con el Carnaval y su comisión.

SEXTO- La vigencia de este convenio es hasta al 31 de Diciembre de 2018, y compren la celebración del Carnaval, correspondiente al ejercicio 2018.

Este convenio podrá ser prorrogable, por anualidades naturales sucesivamente y por un periodo máximo de 4 anualidades siempre y cuando haiga consignación presupuestaria suficiente y ninguna de las dos partes manifieste lo contrario o causas que motiven su resolución unilateral o de mutuo acuerdo antes de la fecha de vencimiento fijada,

Y por acuerdo de ambas partes, firman este convenio en el lugar y fecha indicados en la cabecera

Por la ADET- Agència de  
Desenvolupament Econòmic i Turístic


El Alcalde

Víctor Puga López

Por la Comisión del Carnaval La  
Farandola

El Presidente,

Carles Piqué i Andreu

Per validar aquesta còpia accedeixi al validador a la següent pàgina web		
Codi Segur de Validació	f8816bc50a5743deaa8e6201fc608b3d001	
Url de validació	<a href="https://seu.lescala.cat/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp">https://seu.lescala.cat/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

Per validar aquesta còpia accedeixi al validador a la següent pàgina web

Codi Segur de Validació **f8816bc50a5743deaa8e6201fc608b3d001**

Url de validació <https://seu.lescala.cat/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original



## CARNAVAL DE LA ESCALA 2019

### BASES DEL CONCURSO DE CARROZAS Y COMPARSAS

Estas bases son de obligado cumplimiento para las personas que quieran participar en el Desfile de Carnaval de L'Escala y convocadas por la Comisión de Carnaval La Farandola de L'Escala:

1. Cada grupo nombrará una persona responsable que será la única interlocutora válida con la organización. Esta persona se encargará de que su grupo mantenga un comportamiento adecuado y cumpla estas bases.

En el caso de las carrozas, será imprescindible disponer de dos personas de contacto, que además, asumirán las tareas propias de Equipos de Primera Intervención, en caso de producirse alguna emergencia durante la Rua (desfile). Los datos de contacto de estas personas (nombre, apellidos y teléfono) se identificarán en el momento del registro de la comparsa; se comunicarán los cambios a la Organización.

Carrozas:

- Se considerará carroza cualquier estructura móvil, autopropulsada o remolcada, que permita el desplazamiento de personas, ya sea encima, debajo, dentro o fuera.
- Las medidas mínimas serán de 2 metros de ancho, 3 metros de largo y 2'5 metros de altura.
- Las medidas máximas serán de 3,10 metros de ancho, 14 de largo y 4 de altura.
- Un vehículo que sólo esté disfrazado no será considerado carroza.
- Todas las carrozas deben llevar un extintor de polvo ABC, mínimo 6 kg., Y con la presión adecuada y dos cuñas para las ruedas de cada uno de los vehículos.
- Los generadores deberán estar protegidos contra contactos eléctricos (dispondrán de toma de tierra, sólo los manipulará personal formado), quemaduras y contacto con elementos móviles.
- Los desniveles de plataformas o vehículos superiores a 1,2 metros se protegerán adecuadamente con barandillas rígidas y fuertes, de altura mínima de 100 cm., Y dispondrán de barra intermedia; imprescindible cuando se transporten niños sobre el vehículo.
- Uso de pirotecnia: Se llevará algún absorbente para posibles fugas de combustible (sepiolita, serrín,...)
- Antes de asistir a la Rua (desfile), se comprobará el buen estado de los frenos de vehículos y remolques.
- Música: Todas las carrozas deberán disponer los altavoces en la misma dirección, la cual se establece que será detrás del vehículo (mirando hacia atrás), intentando evitar que la música de la carroza se solape con la de la carroza inmediatamente anterior a esta.
- Queda totalmente prohibido, según la normativa de tráfico, el consumo de alcohol del conductor de la carroza.

Las carrozas que no cumplan la normativa, quedarán excluidas inmediatamente de la Rua.

## Comparsas:

- El número mínimo de personas que formarán una comparsa es de 15. La comparsa se situará detrás de la carroza y efectuará bailes que no serán estáticos, sino en movimiento, a fin de no interferir en la dinámica del desfile.

### 1. INSCRIPCIÓN:

Será obligatoria la inscripción antes del día 2 de febrero. Esta se podrá hacer en la Oficina de Turismo de la Escala (Pl. de les Escoles), por correo electrónico a [turisme@lescala.cat](mailto:turisme@lescala.cat), adjuntando la ficha debidamente cumplimentada y firmada (adjunto).

### DATOS:

Nombre de la Colla o Comparsa y NIF:

Nombre de los 2 representantes y 2 núm. de teléfonos móviles:

Título de la obra / carroza:

Disfraz:

Medidas de la carroza:

Número de participantes de la comparsa:

Otros datos:

En el momento de inscripción habrá que hacer declaración de las poblaciones donde se ha presentado anteriormente la carroza participante.

### 2. JURADO:

El Jurado que decidirá los premios, el fallo será inapelable • lable, estará formado por 3 o 5 personas, locales o foráneas, el nombre de las cuales y el veredicto, no se dará a conocer hasta la media parte del baile del domingo de carnaval.

Las carrozas y comparsas concursarán por separado (2 categorías). **Se calificará la originalidad, el trabajo en la construcción y la ambientación musical consecuente con el contexto de la obra.** Ver anexo sobre el cuadro de puntuación por el Jurado.

### 3. FECHA:

El Desfile de Carrozas y Comparsas se celebrará el domingo, 3 de marzo de 2019. La salida es a las 11 de la mañana

### 4. CONCENTRACIÓN:

La concentración de carrozas será el domingo día 3 de marzo a las 10.00h en el aparcamiento de Can Parals. Las comparsas se concentrarán a las 10.30h. Los miembros de la Comisión de Carnaval numerarán y ordenarán las carrozas para salir en desfile en el aparcamiento de Can Parals, que se hará a las 11.00h. Una vez ordenadas, y hasta que no se inicie el recorrido, esperarán su turno con los motores de los vehículos parados, también durante el desfile, en caso de tener que esperar.

## 5. RECORRIDO :

El recorrido habitual será: Ronda dels Oficis, Av. Girona, Av. Ave Maria, Pg del Mar, Pg JM Isern, La Punta, la Platja, C/ Enric Serra i Plaça de les Escoles, donde finaliza. En este punto se considera finalizada la rúa. Sin las carrozas no se podrán estacionar, y deberán continuar su marcha en dirección fuera población.

Por criterios de seguridad, ancho de vías, movilidad y desplazamiento en zona comercial, este recorrido únicamente permite la participación de 20 carrozas.

La Organización y las autoridades municipales han previsto un recorrido alternativo, que podría adaptarse por motivos de seguridad o por condiciones meteorológicas adversas (Avda. Girona, Ave María, calle Camino Ancho, Calle Levante y acabaría en Avenida Girona).

## 6. SUBVENCIÓN :

Con el objetivo de potenciar el tejido asociativo de la Vila de L'Escala, fomentar la promoción cultural del pueblo, se considera que la proporción más idónea de participación es de 8 carrozas de L'Escala, y el resto podrían ser foráneas.

En este sentido se concederá una subvención de 650€ a las carrozas participantes de L'Escala (un máximo de 8 carrozas) y de 125€ a las carrozas foráneas (un máximo de 12 carrozas). En caso de recibir más inscripciones de carrozas foráneas de las que permite el recorrido, se tendría en cuenta el orden de clasificación de la rúa anterior.

Se concederá también una subvención de 100 € a las comparsas que participen sólo en esta categoría.

En total se subvencionarán un máximo 20 carrozas por Rúa (desfile). El ingreso se hará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que cada grupo participante indique. Esta Subvención corre a cargo de la Agencia de Desarrollo Económico y Turístico de L'Escala, tal y como se recoge en el convenio de colaboración vigente con la comisión de Carnaval La Farandola.

Asimismo, con el objetivo de promocionar el nombre de la Vila de L'Escala, y para aquellas carrozas de L'Escala que participen en otros carnavales, se les concederá una subvención de 150€, siempre y cuando haya consignación presupuestaria. Esta subvención se deberá solicitar mediante la correspondiente instancia telemática, aportando fotografías de la carroza en la mencionada rúa (en la cual se vea claramente el nombre de L'Escala a la carroza), copia de la inscripción en el carnaval de la población donde se participe y certificado de participación en la misma.

## 7. PREMIOS :

La Comisión de Carnaval La Farandola convoca dos concursos con premios: **Concurso de Carrozas y comparsas inéditas** (que se estrenan en la Escala) y **Concurso de Carrozas no inéditas** (que no se estrenan en la Escala).

En el **Concurso de Carrozas y comparsas no inéditas**, la comisión premiará dos categorías (categoría Carroza y categoría Comparsa), con primer, segundo y tercer premios, según categoría y puntuación obtenida por el Jurado.

El importe de los premios es:

Premios / categoría	1.º PREMIO	2.º PREMIO	3.º PREMIO
Categoría CARROSSA INÉDITA	900€	750€	550€
Categoría COMPARSA INÉDITA	600€	450€	350€

Sin embargo, el Jurado podrá proponer a la Comisión del Carnaval la Farandola, la concesión de un premio especial o accésit, cuando lo considere oportuno, por valor de 250 €.

En el **Concurso de Carrozas NO inéditas (ya estrenadas)** la comisión premiará con un primer, segundo y tercer premio las carrozas que se hayan estrenado en otros carnavales, pero que también asisten al de la Escala. El importe de los premios es:

El importe de los premios es:

Premios / categoría	1.º PREMIO	2.º PREMIO	3.º PREMIO
Categoría CARROZA NO INÉDITA	225	125	75

De acuerdo con lo que se recoge en el convenio de colaboración entre el ADET y la Comisión del Carnaval la Farandola de la Escala, estos premios se entregarán durante el almuerzo de carrozas el domingo de Carnaval y una parte los asumirá directamente la Comisión de Carnaval, y la otra posteriormente, se asumirá desde el ADET, mediante transferencia bancaria, en el número de cuenta indicando en la Ficha de Terceros, que deberá entregarse por Sede Electrónica.

En este sentido, en la categoría de premios para *Carroza inédita*, la Comisión de Carnaval pagará 600€ correspondientes al 1.º, 450 € correspondientes al 2.º, 250€ correspondientes al 3.º y 150 €, el premio especial se hubiera. Asimismo, el ADET pagará 300 euros correspondientes al 1.º, 300 correspondientes al 2.º, 300 € correspondientes al 3.º y 100 €, el premio especial se hubiera.

En la categoría de comparsa, la Comisión de Carnaval pagará, 450€ correspondientes al 1.º, 300€ correspondientes al 2.º, 200€ correspondientes al 3.º. Asimismo, el ADET, pagará 150€ correspondientes al 1.º, 150€ correspondientes al 2º, 100€ correspondientes al 3.º.

En la categoría de *Carroza no inédita (ya estrenadas)*, la Comisión de Carnaval pagará 225€ correspondientes al 1.º, 125€ correspondientes al 2.º i 75€ correspondientes al 3.º. Así

mismo, la ADET, pagará 50€ correspondientes al 1.º, 50€ correspondientes al 2.º i 50€ correspondientes al 3.º.

#### **8. SERVICIO DE SOPORTE Y GUÍA:**

Los miembros de la Comisión de Carnaval apoyarán todas las carrozas y comparsas que participen en la Rúa, que guiarán y ayudarán a la comitiva durante el transcurso del acto, marcando la marcha del desfile y velando por el correcto comportamiento de los participantes.

La distancia máxima entre dos carrozas será de 40 metros, y la distancia mínima entre un vehículo y la última persona de la comparsa precedente, será de 10 m. Se da la posibilidad de detener la carroza para efectuar un baile. El tiempo de parada no será superior a 5 minutos; en caso de ser actuación con cierta altura, se hará a distancia de cableado eléctrico.

#### **9. AMONESTACIONES:**

La Comisión se reserva el derecho de amonestar cualquier grupo / grupo que interfiera en el buen desarrollo del acto, ya sea por el incumplimiento de estas normas o por el comportamiento de alguno de sus miembros.

#### **10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:**

La inscripción en el concurso presupone la aceptación de estas bases.

#### **11. IMPREVISTOS:**

La Comisión se reserva el derecho de modificar o alterar las bases si las circunstancias lo requieren.

